

Boletín Oficial

MES DE JUNIO 2018



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Seguimos Haciendo

Intendente **Hernán Y ZURIETA**

Verónica, 01 Junio de 2.018

DECRETO Nº 295/18: Ayuda social a personas con materiales

Verónica, 01 Junio de 2.018

DECRETO 296/18: Ayuda social a personas con mano de obra

Verónica, 01 Junio de 2.018

DECRETO 297/18: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 01 Junio de 2.018

DECRETO 298/18: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 01 Junio de 2.018

DECRETO 299/18: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 04 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 300/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Llámase a Concurso de Precios Nro. 8/18, para la CAMPAÑA DE CONTROL DE LA FLORA DE COTORRA EN EL PARTIDO DE PUNTA INDI, PCIA. DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción Desarrollo Económico, Programa 01.00.00 Partida 3.4.9.0., con Fuente de Financiamiento 131 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS CUATROCIENTOS MIL DIEZ (\$ 400.010,00).

ARTÍCULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS CUATRO MIL UNO (\$ 4.001,00).

ARTÍCULO 5º: Determinase que el día 25 de junio de 2.018, a la hora 10:00 hs; se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 04 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 301/18: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 302/18: Ayuda social a personas

Verónica, 07 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 303/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.231/18 sancionada por el H.C.D. el 06/06/18, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 304/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórgase una beca mensual de pesos mil (\$ 1.000,00) desde Junio y hasta Diciembre inclusive del corriente año al Sr. Gaundty Leandro Ezequiel DNI 43.200.486.

ARTÍCULO 2º: Emitir cheque de la ayuda otorgada en el art. 1 a nombre de Carbonel Lidia Rosa DNI 1.749.622, por ser el beneficiario menor de edad.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.04.00 Becas, Partida 5.1.3.0. Becas, Fuente de Financiamiento 132.

ARTÍCULO 4º: Los beneficiarios deberán presentar trimestralmente, Constancia de Alumno Regular.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los beneficiarios y/o sus representantes legales, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 305/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar los gastos por la compra de indumentaria, elementos deportivos y demás para la creación de la escuela municipal de fútbol infantil en la localidad de Alvarez Jonte.

ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 306/18: Ayuda social a personas víctimas de violencia familiar

Verónica 07 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 307/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO Nº 1: Autorícese al Jefe de Compras y Suministros a delegar la comprobación y certificación de la efectiva recepción de los artículos, bienes, insumos, reparaciones y toda otra menester que se adquiera o contrate por cuenta de la municipalidad en los funcionarios (cada uno en su área) que a continuación se detallan:

- Delegados y Subdelegados o agentes a cargo de las oficinas municipales de las distintas localidades del Partido.
- Secretarios, Subsecretarios y funcionarios o agentes de toda otra jerarquía a cargo de dependencias, cuando los artículos ingresen directamente a las mismas y/o cuando se trate de adquisiciones de edificios, reparaciones de vehículos y maquinarias, obras por administración, remodelaciones y/o todo otro insumo que por su naturaleza requiera la intervención de personal idóneo.
- El Jefe de Compras será responsable cuando los bienes y suministros ingresen por su Dependencia, como así también de los que ingresen, egresen o se encuentren almacenados en el pañol a su cargo.

ARTÍCULO Nº 2: Trasládese la responsabilidad delegada mediante el artículo anterior en caso de reemplazo, licencia o ausencia de los funcionarios titulares, a aquellos que hagan sus veces.

ARTÍCULO Nº 3: Previo al trámite de pago de toda adquisición o contratación que les compete, los funcionarios responsables dejarán constancia del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º del presente Decreto insertando en cada factura o certificación la leyenda: RECIBI CONFORME SEGUN DECRETO Nº 307/18 con sello y firma.

ARTÍCULO Nº 4: Establecese la obligatoriedad de los funcionarios enunciados de comprobar que los precios insertos en las facturaciones o certificaciones sean los mas convenientes a los intereses municipales y de valor corriente en plaza; como así también que deberán observar las mismas obligaciones que le competen al Jefe de Compras y que se establecen en la LOM y el Reglamento de Contabilidad en particular a lo referente a pedido de precios e imputaciones preventivas.

ARTÍCULO Nº 5: En caso de comprobarse inobservancia de lo dispuesto en el Art. anterior, los funcionarios enunciados serán los únicos y personales responsables, no reconociendo la municipalidad operaciones que contengan vicios o incumplan leyes y reglamentaciones vigentes sobre el particular.

ARTÍCULO Nº 6: No serán delegables las compras cuyos importes superen el valor de la Compra Directa según lo establecido en el Art. Nº 151 de la LOM que a partir del 1º de Mayo del corriente año asciende a la suma de \$ 105.683,00. (valor sujeto a modificación).

ARTÍCULO Nº 7: Deróguese cualquier otra norma que en el pasado se haya confeccionado con referencia a la delegación anteriormente descripta.

ARTÍCULO Nº 8: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 11 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 308/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1º: CESE y DESE DE BAJA, a partir del 11 de junio de 2018, al Trabajador Municipal del Agrupamiento Servicio – Clase I – Nivel "A" – Legajo Nº 319 – **Delle Ville María Esther**, con D.N.I. Nº 13.999.048, quien se ha acogido al beneficio de la Jubilación por ANSES;

ARTÍCULO 2º: Autorizar, a Contaduría Municipal, Subdirección de Personal y Departamento de Sueldos y Liquidaciones a determinar y abonar los montos que resulten de los Veintitún (21) días de la Licencia Anual no gozada correspondiente al período del 2.017 y trece (13) días del presente año, como asimismo la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario, que le corresponden al agente nombrado en el artículo 1º de presente;

ARTÍCULO 3º: Notifíquese al interesado, regístrese en su legajo personal, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 309/18: Ayuda social a personas

Verónica, 11 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 310/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudicase a la Empresa: MSA MONTAJES INDUSTRIALES S.A., quien cotizó la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 369.000,00) por el ALQUILER DE UNA MOTONIVELADORA PARA EL RASTREO DE CALLES URBANAS Y SUBURBANAS DEL PARTIDO DE PUNTA INDI, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios Nº 07/18.

ARTÍCULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00 Partida 3.2.2.0. "Alquiler de maquinarias" con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 11 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 311/18: Ayuda social a personas

Verónica, 11 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 312/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Llámase a Licitación Privada Nro.9/18, para la ADQUISICIÓN DE 89 COLUMNAS DE 7 MT DE ALTURA COMPLETAS (ARTEFACTOS MR670-150V, FOTOCÉLULAS, MORCETOS, FUSIBLES, JABALINAS Y CABLE) NECESARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL BARRIO LATORRE DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDI, PCIA. DE BUENOS AIRES'.

ARTÍCULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.80.00, con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial, Rubro de afectación: 22.5.01.04 Acceso justo al Hábitat, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA

Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100 (\$ 786.831,50).

ARTICULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$7.868,31)

ARTICULO 5º: Determinase que el día 21 de junio 2018, a la hora 10:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 11 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 313/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada Nº 1018 para la adquisición de ADOQUINES DE HORMIGÓN Y CORDONES PREMOLEADOS PARA PAVIMENTO DE CALLES DEL BARRIO EVA PERON DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.81.00 Partida 2.6.4.0. "productos de cemento" con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2018.

ARTICULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.214.840,00) para el presente llamado.

ARTICULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 12.148,40).

ARTICULO 5º: Determinase que el día 21 de JUNIO de 2.018, a las 11:00 horas, se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 11 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 314/18: Ayuda social a personas

Verónica, 11 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 315/18

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, a partir del 01 de junio 2.018, en Planta Temporal, como Personal Destajista, a la Sra Frías Alba Nélica, D.N.I. Nº 17.169.653, quien dictará el Taller de la Memoria los días sábados de 10 a 12 hs. en el Centro de Día. Abonase dos (2) asistencias por mes, siendo el valor de la misma pesos mil doscientos cuarenta y cinco (1.245,00), prestando servicios hasta el 30/11/18.

ARTICULO 2º: AMPLIASE el Taller de Teatro para niños, dictado por Gerber Andrea, Legajo Nº 996 con dos asistencias técnicas, que se dictará en la Escuela Especial Nº 501, para los niños que concurren a dicho establecimiento, los días martes en el horario de 15 a 17 hs. Abonase dos (2) asistencias por mes, siendo el valor de la misma pesos mil doscientos cuarenta y cinco (1.245,00).

ARTICULO 3º: El personal designado será remunerado en base a las clases de Asistencia efectivamente realizadas y serán certificadas por el Secretario de Desarrollo Humano.

ARTICULO 4º: AUTORIZACE a las Subsecretarías de Contaduría y a la Jefatura del Departamento Personal a proceder a su liquidación, de acuerdo a lo detallados en los Artículos 1º y 2º del presente.

ARTICULO 5º: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 6º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 316/18

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Trabajador Municipal del Agrupamiento Profesional Clase I "A" - Sra. Pavichevich María Inés - Legajo Nº 969- con Documento de Identidad D.N.I. 30.626.422, a partir del día 01 de Julio del año en curso.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional y Licencia No Gozada, si los tuviere.

ARTICULO 3º: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la Finalidad, Programa y Partida que corresponda del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 317/18: Ayuda social a personas

Verónica, 15 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 318/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Ratificarel Contrato de Locación de Alquiler suscrito en la Municipalidad de Punta Indio, el siguiente corresponden a este corriente año, que se detalla a continuación:

- Misa Montajes Industriales SA, Representada por el Sr. Turallas Nestor, D.N.I. 7.788.061, (motoniveladora)

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 18 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 319/18: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 320/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar el pago a nombre de Hernán César YZURIETA, DNI 22.985.354, por la suma de pesos veinticuatro mil diez (\$ 24.010,00) correspondiente al 70% del monto total establecidos en las facturas. B Nº 0001-00000597/598, de pesos treinta y cuatro mil trescientos (\$ 34.300,00), de la firma FOTI e HIJOS S.R.L.

ARTICULO 2º: El gasto establecido en el artículo 1 será imputado a la jurisdicción Intendente Municipal.

ARTICULO 3º: Comuníquese, registre, archívese.

Verónica, 21 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 321/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.232/18 sancionada por el H.C.D. el 19/06/18, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 322/18: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 323/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante los festejos por el 20 de Junio "Día de la Bandera Nacional".

ARTICULO 2º: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 21 de Junio de 2.018

DECRET O Nº 324/18

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGASE, con retroactividad al 01/06/18 y hasta el día 30/06/18, la designación del agente de Planta Temporal Destajista, que se indica

Leg. Nº	Apellido Nombres	D.N.I	Dependencia
994	Fontela Armengual Mariela	30.123.369	Subs. Desarrollo Económico

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo anterior del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2018.

ARTICULO 3º: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 325/18: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 326/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante el taller organizado por el Comité de Gestión del Parque Costero del Sur, Municipalidad de Punta Indio, Magdalena y Fundación CEPA.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 01.00.00 Administración y Coordinación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 26 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 327/18: Ayuda social víctimas de violencia familiar

Verónica, 26 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 328/18

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Trabajador Municipal del Agrupamiento Chofer - Clase IV - Nivel "D", en el régimen de 48 hs. - Señor Yacoviello Gustavo Daniel - Legajo Nº 527 con Documento de Identidad D.N.I. 31.563.459, a partir del día 01 de julio del año en curso.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional y Licencia No Gozada, si los tuviere;

ARTICULO 3º: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la Finalidad,

Programa y Partida que corresponda del Presupuesto de Gastos en vigencia;

ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Junio de 2.018
DECRETO Nº 329/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1º: ESTABLECESE por el presente, el cambio de la carga horaria del régimen de **cuarenta (40) horas**, por el cual revista en la actualidad el Trabajador Municipal del Agrupamiento Profesional – Clase I – Nivel “A” – Doctora **Novoa Ayelén** – Legajo Nº 954, al régimen horario de **treinta (30) horas semanales**.

ARTÍCULO 2º: Procédase a la reducción salarial correspondiente al régimen indicado en segundo término del Artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en el presente Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de Julio del 2018.

ARTÍCULO 4º: Autorizar a la Oficina de Sueldos y Liquidaciones y a la Dirección de Contaduría a realizar las correcciones pertinentes;

ARTÍCULO 5º: Notifíquese a la interesada, regístrese en su legajo personal, tomen nota las oficinas competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 330/18

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/07/18 y hasta el día 30/09/18, las designaciones de los agentes de Planta Temporaria Destajistas, indicados

Le g. Nº	Apellido Nombres	D.N.I	Dependen cia
21 2	GANZER, Mariela Alejandra	25.520.336	Dirección de Recaudación
21 4	DONDO, Gladis Lucía	14.686.183	Dirección de Recaudación
79 6	SANCHEZ, Néstor Arnícar	14.567.059	Dirección de Recaudación
82 4	SIMACOU RBE, Mercedes	22.849.491	Dirección de Cultura
88 5	SOTO VIDAL, Verónica	92.422.637	Dirección de Cultura
59 5	MAGNI, Nuri Judith	24.695.347	Dirección de Cultura
70 3	BELLORA, Graciela Susana	25.831.338	Subs. Desarrollo Social
96 0	DROSE, Gabriela Beatriz	30.729.114	Subs. Desarrollo Social
96 3	PEREYRA AMAYA, Cristina	35.431.947	Subs. de Salud
96 2	PALMA, Rocio	36.394.034	Subs. de Salud
93 5	TIDONI, Agustina	32.013.023	Sec. Desarrollo Humano
93 6	VILLARRU EL, Gisela	30.921.700	Sec. Desarrollo Humano
93 9	TIDONI, Juan Martín	30.284.795	Sec. Desarrollo Humano
94 8	ACUÑA, Débora	29.140.196	Subs. Desarrollo Social
96 8	ZAPATA, Karina	20.728.248	Subs. de Salud
92 7	AJUITOS, Delia	20.042.776	Subs. de Salud
64 4	MARTÍNEZ, Diego	40.742.940	Subs. Adm. Financiera
10 01	VEGA CLAUDIO	27.588.473	Sec. Desarrollo Humano

seguidamente:

ARTÍCULO 2º: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1º del presente, serán las establecidas en los artículos de los Decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTÍCULO 3º: PRORROGASE, a partir del día 01/07/18 y hasta el 30/09/18, las designaciones de los Agentes de Planta Temporaria Mensualizados, indicados seguidamente:

Leg. N	Apellido y Nombres	D.N.I.	Dependencia
198	DARRAO, José	11.400.585	Subsecretaría de Salud
333	MACHADO, Delia Susana	16.625.033	Subs. de Salud
399	IRIGOYEN, Marcelino	17.488.963	Subs. de Salud
467	SILVA Karina	25.951.981	Subs. de Infraestructura
484	RODRIGUEZ BADONE, Silvina	30.284.759	Subs. de Salud
485	SANTIAGO, Cinthia	25.946.029	Subs. de Salud
571	ZARZA, Ernesto Gabriel	28.726.522	Subs. de Infraestructura
577	DIAZ Hernán	38.256.857	Subs. de Infraestructura
599	CAU Néstor	11.862.891	Sec. Gral de Gobierno
601	SOSA, Miguel Angel	11.360.572	Sec. Gral de Gobierno
603	OLIVARES Enzo Uriel	34.404.101	Sec. Gral de Gobierno
615	BALVERDE Angel	14.567.082	Sec. Gral de Gobierno
617	GONZALEZ, José Luis	22.434.722	Subsec. De Infraestructura
619	MUGNOLO Yonatan	35.102.617	Sec. Gral de Gobierno
632	CACERES Ignacio D	29.330.479	Sec. Gral de Gobierno
634	MORALES Oscar	22.526.157	Sec. Gral de Gobierno
715	CATAN Ricardo E.	33.000045	Sec. Gral de Gobierno
744	FRANCO, Julio Alejandro	31.575.923	Sec. Gral de Gobierno
768	SEGOVIA Laura	28.398.253	Subs. de Salud
797	FERNANDEZ, Miguel Angel	18.556.745	Sec. Gral de Gobierno
810	AGU, Antonio	33.601.851	Sec. Gral de Gobierno
834	GRASSO Gabriel	20.364.550	Sec. Desarrollo Humano
838	MACIEL Marcos	38.510.966	Sub. Desarrollo Social
839	ESPOSITO Lidia	20.918.740	Secretaria Desarrollo Humano
840	LEBEAUD Luz	40.589.014	Deleg. Municipal Pipinas
841	PESSANO Nahuel	38.256.841	Subs. de Salud
846	ITURRALDE, Debora	36.943.975	Deleg. Municipal Pipinas
848	VELAZQUEZ Leandro	32.680.940	Deleg. Municipal Pipinas
849	CHAVEZ, Ricardo	25.369.355	Subs. De Infraestructura
851	MORANT, Andrea	23.136.320	Subs. De Desarrollo Social
852	PELLEGRINI Faupoldo	35.431.901	Sec. General de Gobierno
853	ARACZ, Anahí Esther	35.431.905	Subs. De Salud
854	AMADO, María del Rosario	17.880.594	Subs. De Salud
855	GIMENEZ, Ramona Antonia	17.169.581	Subs. De Salud
856	ITURRALDE, Flavia	22.532.676	Subs. De Salud
857	ROMERO, Sandra	26.373.711	Subs. De Salud
858	SAU, Cinthia	27.039.641	Subs. De Salud
859	ASCURRA, Sabinna	28.321.224	Subs. Adm. Financiera
860	GONZALEZ, Gisela Soledad	34.091.620	Subs. Desarrollo Social
861	JUAREZ MORALES, Florencia	34.416.722	Subs. Desarrollo Social
862	CHAVEZ, Carla	33.713.378	Subs. Desarrollo Social
863	ALE, Esther Florencia	32.549.077	Subs. De Salud
864	MELGAREJO MENGHACA Germán	40.224.988	Deleg. Municipal Pipinas
865	RIEDL, Marina	25.708.736	Subs. De Salud
867	LINOHETTA, Gustavo	22.405.409	Sec. Gral de Gobierno
868	BEDOTTI, Javier	25.720.618	Sec. Gral de Gobierno
870	BAIS, Fabián	32.005.755	Subs. Desarrollo Económico
871	GONZALEZ, José Luis	16.452.299	Sec. Gral de Gobierno
872	GONZALEZ Emiliano	30.657.154	Intendencia
873	CARRENO Betiana	32.013.067	Intendencia
875	CRUZ Juan Carlos	17.547.482	Subs. De Infraestructura
877	ROBLIN María Julia	32.013.043	Subs. Desarrollo Social
878	SILVERO Mirta Isabel	27.218.230	Subs. De Salud
880	BARBE Aldana	35.102.624	Subs. Desarrollo Social

882	CALASO BETTA Carlos	30.834.413	Subs. De Infraestructura
883	SAMANIEGO, Claudio	23.106.752	Subs. De Infraestructura
884	SZCZERBY Mariano	35.431.949	Subs. De Infraestructura
882	SILVERO, Marcelo	36.975.834	Subs. De Infraestructura
885	BAEZ Maximiliano	41.132.089	Subs. De Infraestructura
887	SOSA, Gustavo	35.102.679	Subs. De Des. Económico
901	ACOSTA, Alan	40.742.919	Subs. De Infraestructura
903	INGLA, Sergio David	34.634.008	Subs. De Infraestructura
904	BARRIOS, Anabella	32.013.055	Intendencia
905	CUENCA, Víctor	32.777.184	Deleg. Municipal Pipinas
906	Zarza, Pedro	38.766.833	Subs. De Infraestructura
908	GALLOSO, Pamela Soledad	32.403.524	Deleg. Mpcal Punta del Indio
910	PAULINERO PANDELES, Matías	31.157.949	Sec. Gral. Desarrollo Humano
912	DRAGO, Juan Ignacio	27.616.776	Subs. De Infraestructura
914	CARRENO HEREDIA, Pablo	40.015.348	Sec. Gral. Desarrollo Humano
917	ROSA, Marianela	32.690.982	Subs. Desarrollo Social
919	CAPONE, Carla	36.832.845	Subs. Desarrollo Social
920	CUELLO, Soledad	36.260.782	Subs. Desarrollo Social
921	REYES, Walter Darío	25.951.995	Subs. Desarrollo Social
924	OLMEDO Ojeda Rita	92.901.723	Intendencia
925	DELGADO, Germán Ramón	38.256.980	Subs. Desarrollo Social
926	FORMIGO, Mónica	13.660.572	Subs. de Salud
928	MALLAT, Ayelén	35.821.364	Subs. Desarrollo Social
929	MENDOZA ARAUJO Ramona	95.687.943	Subs. De Salud
930	PIETRANTUONO, Luciano	36.832.722	Subs. De Infraestructura
931	ROBLIN, Sebastián	33.319.521	Subs. Desarrollo Económico
949	SILVA, César	32.690.992	Subs. De Salud
951	VOGULOLO, Federico Daniel	29.371.981	Subs. De Salud
952	REGUERA, Rodrigo	30.729.116	Subs. De Salud
953	ALVARADO, Andrea	26.059.824	Subs. De Salud
954	NOVOA, Ayelén	31.438.594	Subs. De Salud
958	ESCOBAR, Gerardo	26.974.670	Delegación Pipinas
959	DIAZ, Carmen Lucrecia	36.832.730	Subs. Desarrollo Social
961	DIAZ, Juan Francisco	34.383.969	Subs. Desarrollo Social
971	DIAZ, Luciano	30.729.112	Subs. De Infraestructura
973	BERGAGLIO, Diego Gabriel	38.510.934	Subs. Desarrollo Económico
975	DIAZ, Emmanuel	32.690.999	Subs. De Infraestructura
976	CORDOVA Milagros	29.764.049	Subs. de Salud
977	MOLDENHAWER, María Julia	29.306.459	Subs. De Infraestructura
983	CAU, Sergio	41.912.264	Sec. Gral de Gobierno
985	CAPONE, Juan Pablo	40.742.932	Subs. De Infraestructura
986	VITALE NASRALA, Joan	37.808.035	Subs. De Infraestructura
988	GONZALEZ, Flavia	24.670.599	Subs. De Des. Económico
989	SANTANTON, Matías	38.510.844	Subs. De Infraestructura
990	BARRIOS, Jonatan	39.485.176	Sec. Desarrollo Humano
991	KLING, Paulina Ofelia	18.642.694	Subs. de Salud
993	TRONCOSO, Norma Sofía	24.650.668	Subs. Desarrollo Social
994	FONTELA AVENGUAL, Mariela	30.123.369	Subs. De Des. Económico
1002	YZURIETA, María Luisa	26.109.118	Subs. Desarrollo Social
1003	AGUIRRE CORTEZ, Verónica	36.109.909	Subs. Desarrollo Social
1004	ANON, Daniela	25.026.527	Subs. De Salud

ARTÍCULO 4º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos anteriores del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2018.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 331/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorrogase a partir del **01/07/18** y hasta el **30/09/18**, la designación del agente de Planta Temporaria Mensualizada detallados a continuación, quienes revistan por la Sub-Secretaría de Desarrollo Económico y se hallan cumpliendo tareas en el lugar denominado "La Capetina y otros sectores ya estipulados" afectados al Proyecto CONAE:

- **GONZALEZ**, Aldo Joel, Legajo Nº 701
- **OLIVARES**, Lucas Alexis, Legajo Nº 636
- **BIANCHINI**, Enzo, Legajo Nº 729
- **SOSA**, Alejandro, Legajo Nº 900
- **DEL PINO**, Paulo, Legajo Nº 717
- **DEANTONI MOSCA**, Antonio, Legajo Nº 789
- **MENDOZA**, Ivan, Legajo Nº 809

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, serán imputadas a la Partida Subsecretaría de Desarrollo Económico-Proyecto CONAE.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 332/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/07/18 y hasta el 30/09/18, la designación de Personal de Planta Temporaria - Mensualizado - detallados a continuación, quienes revistan por la Subsecretaría de Desarrollo Económico y se halla cumpliendo tareas en el lugar denominado Ex - Fábrica Loma Negra - VENG S.A.:

- **Connolly Jesús**, Legajo 750
- **Reyes Ruben** - Legajo Nº 759
- **González Omar** - Legajo Nº 866
- **Concha Adrián Adolfo** - Legajo Nº 586
- **Lara Emmanuel**- Legajo Nº 700

ARTICULO 2º: Los agentes nombrados en los Artículos anteriores, dependerán operativamente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Punta Indio, quien acordará las tareas a realizar con el encargado que designe a ese efecto la Empresa VENG S.A.; y desempeñarán sus tareas en los días, horarios y ámbito que en cada oportunidad se les asigne.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Partida de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes correspondan, Tomen nota las Oficinas Municipales pertinentes, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Verónica, 28 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 333/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a la Empresa: DI GIOVANNI Eduardo, proveedor Nro. 1338, quien cotizó la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 07/100 (\$ 892.270,07) por la PROVISION DE 89 COLUMNAS DE ALUMBRADO COMPLETAS, PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN BARRIO LATORRE DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INIDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada Nº 09/18.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.80.00 Partida 2.9.3.0. "materiales eléctricos" con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial, Rubro de afectación: 22.5.01.04 Acceso justo al Hábitat, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2018.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 334/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a la Empresa: MORI OLAVARRIA S.A., proveedor Nro. 1452, quien cotizó la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 90/100 (\$ 1.174.320,90) por la PROVISION DE ADOQUINES Y CORDONES PREMOLEADOS PARA EL PAVIMENTO DEL BARRIO EVA PERON DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INIDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Privada Nº 10/18.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.81.00 Partida 2.6.4.0. con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2018.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 335/18

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como responsable de la Boca Recaudadora (caja) en el Juzgado de Falta al Trabajador Municipal Pellegrini Facundo, Legajo Nº 852, a partir del 25 de junio de 2.018.

ARTICULO 2º: Trasládase al Trabajador Municipal Martínez Lucas, Legajo Nº 544, a desempeñar funciones en el área de Seguridad e Higiene.

ARTICULO 3º: Designase al agente mencionado en el artículo 2, como reemplazante en la boca recaudadora (Caja) en el Juzgado de Falta, ante eventuales insistencias del responsable, para brindarle un adecuado servicio a los contribuyentes.

ARTICULO 4º: Comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Verónica, 29 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 336/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Rectifíquese el Artículo 1 del Decreto 201/18 quedando: ABONESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES SEGUN CONDENA DE COSTAS EN LOS AUTOS CARATULADOS PAMELEK ANA PALLA Y OTRO CMUNICIPALIDAD DE PUNTA INIDIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VICENAL USUCAPION CAUSA 40866, en tramite por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 21 de La Plata según el siguiente detalle:

- DR ROBERTO CIPRIANO POETA \$ 173.800,00 (158.000 + 10% APORTES)
- DR DARIO ROBERTO POETA \$ 173.800,00 (158.000 + 10% APORTES)
- DR. JORGE DARIO GOÑI \$ 17.600,00 (16.000 + 10% APORTES)
- MARTILLERO SUSANA SENCAR \$ 18.260,00 (16.600+10% APORTES)

ARTICULO 2º: Autorizar el Depósito en la cuenta del banco de la provincia de buenos aires sucursal tribunales La Plata que corresponde a los autos caratulados _PAMELEK ANA PALLA Y OTRO CMUNICIPALIDAD DE PUNTA INIDIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VICENAL USUCAPION CAUSA 40866, de la suma de \$ 1.600,00 (mil seiscientos) por la diferencia generada con el primer depósito.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 337/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, a partir del 01/07/2018 y hasta el 30/09/18, a la Farmacéutica Rocío Mariel Giráldez, D.N.I. Nº 33.364.836, en Planta Temporaria como Personal Mensualizado, equiparada al Agrupamiento Profesional Clase I - Nivel "A", en el régimen horario de 48 horas semanales, para prestar servicios en el Hospital de la Comunidad "Dr. Guillermo Hernández", dependiente de la Subsecretaría de Salud.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo anterior, será imputado a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos 2018.

ARTICULO 3º: Notifíquese a la interesada para su conformidad, tomen nota las oficinas competentes, dese al registro municipal, publíquese y archívese.

Verónica, 29 de Junio de 2.018

DECRETO Nº 338/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE, sólo por el mes de Julio, la Distribución por Patente Automotor Municipalizada, correspondiente a las 3 cuotas del año 2.018, a los trabajadores municipales que se detallan a continuación:

- **Canzer Mariela**, Legajo Nº 212, pesos mil quinientos (\$ 1.500), por recibos entregados
- **Dondo Gladys**, Legajo Nº 214, pesos mil quinientos (\$ 1.500), por recibos entregados.
- **Arnesto Paula**, Legajo Nº 529, pesos mil quinientos (\$ 1.500), por recibos entregados
- **Martinez Diego**, Legajo Nº 644, pesos mil quinientos (\$ 1.500), por recibos entregados
- **Perazzo Juan Marcelo**, Legajo Nº 196, pesos mil quinientos (\$ 1.500), por recibos entregados
- **Irazu Graciela**, Legajo Nº 216, pesos mil quinientos (\$ 1.500), por recibos entregados
- **Bedotti Gastón**, Legajo Nº 170, pesos tres mil (\$ 3.000), por recibos entregados.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

RESOLUCIONES

Verónica, 12 de Junio de 2.018

RESOLUCION Nº 115/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación Provisoria POR EL TERMINO DE CIENTO OCHENTA DIAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. B, Mza 71, Parc. 10, PARTIDA 1.811, sito en 31 e/28 y 30 Nº 1416 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio cuya actividad es "Preparación y venta de comidas para llevar", Legajo Nº 841 propiedad del Sr. Taus Enrique Vicente, D.N.I. Nº 13.357.178.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Junio de 2.018

RESOLUCION Nº 116/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Incorpórese al régimen de "Bonificación por Función" por desempeñar tareas de mayor responsabilidad en el área que se viene desempeñando al trabajador **Angueira Silvia, Legajo Nº 195** por el importe mensual de pesos dos mil (\$2.000).

ARTICULO 2º: El importe a percibir mencionado en el artículo primero, será con retroactividad al 01/06/18 y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2º (nueva redacción) y 5º del Decreto Nº 111/96.

ARTICULO 3º: Los gastos que demandan el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Junio de 2.018

RESOLUCION Nº 117/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. B, Manzana 88, Parc. 2a, PARTIDA 2.130, sito en calle Diag.61 e/27 y 32, de la localidad de Verónica Partido de Punta Indio cuya actividad es Resto bar, **Legajo Nº 842** propiedad de la Sra. Saldí Mariana Analía D.N.I. Nº 33.085.958.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Junio de 2.018

RESOLUCION Nº 118/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar a la Cooperadora de la EES Nº 5 de La Virtud, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa, con el fin de recaudar fondos para dicha institución, la misma contará con 500 cartones con dos números de tres cifras cada uno, siendo su valor \$50, el sorteo se realizará el 11 de agosto de 2.018, por la jugada de la Quiniela Nacional Nocturna, siendo los premios los siguientes: primero una orden de compra por \$ 5.000 (cinco mil), segundo una orden de compra por \$ 2.000 (dos mil), tercero un cordero y 2 botellas de vino.

ARTICULO 2º: La Entidad autorizada, queda exceptuado de lo dispuesto en el Artículo 9º según Artículo 10º de la Ordenanza Nº 548/04.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de Junio de 2.018

RESOLUCION Nº 119/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. B, Manzana 87, Parc. 1c, PARTIDA 2.091, de la localidad de Verónica, sito en calle 25 e/30 y 32 Nº 1529, cuya actividad es Venta de cosas muebles (colchonería y blanquería), **Legajo Nº 843** propiedad de **Altamirano Leonardo Gabriel**.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de Junio de 2.018

RESOLUCION Nº 120/18

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgase LICENCIA POR MATERNIDAD a la agente Sra. Casarone María Belén, D.N.I. Nº 37.386.983, Legajo Nº 727, a partir del día 17 de junio de 2.018, hasta el 05 de octubre del corriente año, con goce íntegro de haberes.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de Junio de 2.018

RESOLUCION Nº 121/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación Provisoria POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. B, Mza 71, Parc. 8b, PARTIDA 1.810, sito en 31 e/28 y 30 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio cuya actividad es "Ventas de prendas de vestir", **Legajo Nº 844** propiedad de la Sra. Flores Mónica Elida, D.N.I. Nº 19.015.626.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de Junio de 2.018

RESOLUCION Nº 122/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. B, Manzana 68, Parc. 5c, PARTIDA 1.757, sito en calle 28 e/23 y 25 de la localidad de Verónica Partido de Punta Indio cuya actividad es Panadería, **Legajo Nº 845** propiedad del Sr. Palombi Julio Cesar, D.N.I. Nº 22.317.329.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de Junio de 2.018

RESOLUCION Nº 123/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación Provisoria POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. C, Cta. 7, Mza 7x, Parc. 11, PARTIDA 4.060, sito en calle Circ. 3º e/18 y 20 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio cuya actividad es "servicio de gomería y lavadero de autos", **Legajo Nº 848** propiedad de la Sra. Tellechea Andrea Verónica, D.N.I. Nº 25.356.482.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de Junio de 2.018

RESOLUCION Nº 124/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. B,

Manzana 90, Parc. 4, PARTIDA 2.163, de la localidad de Verónica, sito en calle 30 e/29 y 31, cuya actividad es Venta al por menor de carnes rojas, menudencias, chacinados rojos, carne de aves, productos de granja y almacén, **Legajo Nº 849** propiedad del Sr. Santamaría Juan Horacio, D.N.I. Nº 22.844.445.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de Junio de 2.018

RESOLUCION Nº 125/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Incorpórese al régimen de "Bonificación por recolección nocturna de residuos", Dec. 159/16, de pesos cinco mil (\$ 5.000), a los Trabajadores Municipales que se detallan a continuación:

- Zarza Pedro Benjamín, Legajo Nº 906
- Díaz Luciano Jesús, Legajo Nº 971
- Díaz Emmanuel Nicolás, Legajo Nº 975

ARTICULO 2º: El importe a percibir por los trabajadores mencionados en el artículo anterior, será retroactivo al 01/06/18 y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2º (nueva redacción) y 5º del Decreto Nº 111/96.

ARTICULO 3º: Los gastos que demandan el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de Junio de 2.018

RESOLUCION Nº 126/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgase, la Bonificación por Función, al Trabajador Municipal, **Calvano Ezequiel, Legajo Nº 490**, de pesos tres mil (\$ 3.000) por encargarse de la coordinación de las actividades de turismo del Distrito.

ARTICULO 2º: La bonificación otorgada por la presente tendrá vigencia con retroactividad al 1º de junio del corriente y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2º (nueva redacción) y 5º del Decreto Nº 111/96.

ARTICULO 3º: Los gastos que demandan el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

ORDENANZAS

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIRIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORIZAR a la Empresa de Transportes Parque Costero del Sur S.R.L., a aplicar el cuadro tarifario que como Anexo I y II forman parte de este precepto, el que tendrá vigencia desde la promulgación de la presente.

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA Nº 05 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIRIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2018.-

Registrada bajo el Nº 1231/2018

1º SE ADJUNTARÁ AL FINAL DEL BOLETÍN OFICIAL

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO**

DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,

en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORIZAR al Intendente Municipal a que por vía de excepción a la ----- Ordenanza 32/83, proceda a la habilitación del Taller de "Confección de ropa deportiva, confección de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos y venta al por menor de prendas y accesorios de vestir" solicitada por la Sra. Diana Cecilia GÓMEZ, en el Inmueble designado catastralmente como Circ. III, Sec. B, Manz. 85, Pare. 3d, Partida 134-2062.-----

Artículo 2º): El plazo que prevé esta excepción no podrá ser superior a "CINCO ----- AÑOS", para que el emprendimiento se radique en la zona prevista según la Ordenanza 32/83.-----

Artículo 3º): La presente habilitación por vía de excepción, debe prever qué, si el ----- municipio y/o un vecino, manifestara fehacientemente que el funcionamiento del taller en cuestión, genera molestias o inconvenientes a terceros, el mismo deberá en un plazo no mayor a los 180 días corridos, trasladar el emprendimiento a la zona prevista según la legislación vigente de zonificación.-----

Artículo 4º): La presente habilitación por vía de excepción, no podrá ser transferida ----- bajo ningún concepto a un tercero.-----

Artículo 5º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 06 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA

19 DE JUNIO DE 2018.-

Registrada bajo el Nº 1232/2018.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,** en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORIZAR a la Empresa de Transportes Parque Costero del Sur S.R.L., a ----- aplicar el cuadro tarifario que como Anexo I y II forman parte de este precepto, el que tendrá vigencia desde la promulgación de la presente.-----

Artículo 2º): Deróguese la Ordenanza Nº 1231/18.-----

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA Nº 07
DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA
LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DÍA 04 DE
JULIO DE 2018.-

Registrada bajo el Nº 1233/2018.-

2º SE ADJUNTARÁ AL FINAL DEL BOLETÍN OFICIAL

3º SE ADJUNTARÁ AL FINAL DEL BOLETÍN OFICIAL

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO**

DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,

en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir como dación en ----- pago, el inmueble Identificado como Circ. III, Sec. F, Manz. 10, Parc. 6, Partida 134-5741, el cual será tomado como cancelación de la deuda mantenida por ILDE S.A. respecto de las Partidas 134 - 9.886, 12.873,

10.139, 10.138, 10.135, 10.134, 10.000, 9.999, 9.998, 9.991, 9.979, 9.885, 9.884, 9.882, 9.808, 9.807, 9.806, 9.805, 9.804, 9.673, 9.672, 9.671, 9.670, 9.669, 9.522, 9.521, 9.520, 9.519, 9.518, 9.415, 9.414, 9.412, 9.411, 9.308, 9.309, 9.310, 9.311, 9.312, 9.207, 9.206.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 08 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA

18 DE JULIO DE 2018.-

Registrada bajo el Nº 1234/2018.-

1° SE ADJUNTARÁ AL FINAL DEL BOLETÍN
OFICIAL

ANEXO II

Atributo Social

Cuadros resultantes aplicando la coordinación tarifaria nacional.

Tarifas catalogadas como "Suburbana grupo II" en jurisdicción nacional.

Veronica-Pipinas **RAMAL A**

	Verónica	B.Autogestion	Cementerio	El Bayo	E.Estevez	Pipinas
KM Parciales	0	3	2,8	6,2	5	3
KM Totales	0	3	5,8	12	17	20
Veronica		5,18	5,18	5,18	5,40	6,09
B.Autogestion			5,18	5,18	5,18	5,40
Cementerio				5,18	5,18	5,18
El Bayo					5,18	5,18
E.Estevez						5,18
Pipinas						

Veronica-Punta Indio **RAMAL B**

	Verónica	Unidad Sanitaria	B.A.P.I	Ruta 11 y Calle 27	El Picaflor	Barrio Sarandí
KM Parciales	0	3,3	5	11,2	5,6	10,9
KM Totales	0	3,3	8,3	19,5	25,1	36
Veronica		5,18	5,18	5,97	7,26	9,77
Unidad Sanitaria			5,18	5,18	5,97	7,56
B.A.P.I				5,18	5,18	5,97
Ruta 11 y Calle 27					5,18	5,18
El Picaflor						5,18
Barrio Sarandí						

Veronica- BAPI **RAMAL C**

	Verónica	Unidad Sanitaria	B.A.P.I
KM Parciales	0	3,3	5
KM Totales	0	3,3	8,3
Veronica		5,18	5,18
Unidad Sanitaria			5,18
B.A.P.I			

2° SE ADJUNTARÁ AL FINAL DEL BOLETÍN OFICIAL

ANEXO I

SUBE

Cuadros resultantes aplicando la coordinación tarifaria nacional.

Tarifas catalogadas como "Suburbana grupo II" en jurisdicción nacional.

Veronica-Pipinas **RAMAL A**

	B.Autogestion	Cementerio	El Bayo	E.Estevez	Pipinas
KM Parciales	3	2,8	6,2	5	3
KM Totales	3	5,8	12	17	20
Veronica	11,50	11,50	11,50	11,80	13,30
B.Autogestion		11,50	11,50	11,50	11,80
Cementerio			11,50	11,50	11,50
El Bayo				11,50	11,50
E.Estevez					11,50
Pipinas					

Veronica-Punta Indio **RAMAL B**

	Unidad Sanitaria	B.A.P.I	Ruta 11 y Calle 27	El Picaflor	Barrio Sarandi
KM Parciales	3,3	5	11,2	5,6	10,9
KM Totales	3,3	8,3	19,5	25,1	36
Veronica	11,50	11,50	13,10	15,90	21,30
Unidad Sanitaria		11,50	11,50	14,20	19,70
B.A.P.I			11,50	11,70	17,10
Ruta 11 y Calle 27				11,50	11,60
El Picaflor					11,50
Barrio Sarandi					

Veronica- BAPI **RAMAL C**

	Unidad Sanitaria	B.A.P.I
KM	3,3	8,3
Veronica	11,50	11,50
Unidad Sanitaria		11,50
B.A.P.I		

3° SE ADJUNTARÁ AL FINAL DEL BOLETÍN OFICIAL

ANEXO II

Atributo Social

Cuadros resultantes aplicando la coordinación tarifaria nacional.

Tarifas catalogadas como "Suburbana grupo II" en jurisdicción nacional.

Veronica-Pipinas **RAMALA**

	B.Autogestion	Cementerio	El Bayo	E.Estevez	Pipinas
KM Parciales	3	2,8	6,2	5	3
KM Totales	3	5,8	12	17	20
Veronica	5,18	5,18	5,18	5,31	5,99
B.Autogestion		5,18	5,18	5,18	5,31
Cementerio			5,18	5,18	5,18
El Bayo				5,18	5,18
E.Estevez					5,18
Pipinas					

Veronica-Punta Indio **RAMAL B**

	Unidad Sanitaria	B.A.P.I	Ruta 11 y Calle 27	El Picalfor	Barrio Sarandí
KM Parciales	3,3	5	11,2	5,6	10,9
KM Totales	3,3	8,3	19,5	25,1	36
Veronica	5,18	5,18	5,90	7,16	9,59
Unidad Sanitaria		5,18	5,18	6,39	8,87
B.A.P.I			5,18	5,27	7,70
Ruta 11 y Calle 27				5,18	5,22
El Picalfor					5,18
Barrio Sarandí					

Veronica-BAPI **RAMAL C**

	Unidad Sanitaria	B.A.P.I
KM	3,3	8,3
Veronica	5,18	5,18
Unidad Sanitaria		5,18
B.A.P.I		